



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1197-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de setiembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2800-2017-UNHEVAL, de fecha 01 de agosto de 2017, se resuelve: 1° AUTORIZAR a las facultades de proponer la ampliación de contrato de sus docentes y/o jefes de práctica, o de proponer el contrato directo por invitación, por el semestre II-2017, salvo lo siguiente: a. Aquellas plazas que fueron cubiertas por concurso de nombramiento. b. Aquellos docentes que tuvieron problemas o conflictos en el cumplimiento de sus funciones. c. Aquellos docentes que no satisfacen su desempeño según encuesta estudiantil. d. Teniendo en cuenta los nuevos perfiles. 2° PRECISAR que el período de contrato de los docentes y/o jefes de práctica que tendrán continuidad, será del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017. 3° AUTORIZAR al señor Rector de disponer la emisión de la resolución rectoral aprobando la ampliación y/o contrato de las profesionales propuestos por la respectiva facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que la Decana de la Facultad de Psicología, con el Oficio N° 199-2017-UNHEVAL-F.PSIC-D, dirigido al Vicerrector Académico, remite la Resolución N° 119-2017-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 25.AGO.2017, proponiendo la ampliación de contrato de tres (3) Jefes de Práctica, que venían laborando en el semestre I-2017;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 632-2017-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el precitado documento para su ratificación en Consejo Universitario;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0806-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 0455-2017-OPyP.UNHEVAL.J, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario para la ampliación de contratos de docentes y contrato directo de docentes y jefes de práctica para la Facultad de Psicología, II Semestre 2017;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8455-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1190-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 22 y 23 de setiembre de 2017;

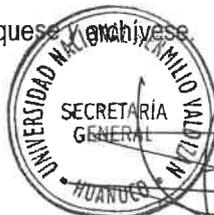
SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la AMPLIACIÓN DE CONTRATO de los profesionales MARVIN AGUIRRE GONZALES, JOHN ISAIAS CAJAS AGUIRRE y LUVASHKA NINA MARTÍNEZ LAVADO, como **Jefe de Práctica a Tiempo Parcial** de 20 Horas, del **01 de agosto al 31 de diciembre** de 2017; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; propuesto por la Facultad de Psicología, con la Resolución N° 0119-2017-FAC.PSIC-CF; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Psicología, Dirección General de Administración y Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



D. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



SECRETARIA GENERAL

HUÁNUCO

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FP-DIGA-DASA-OGRHUR/C-UEy File-Archivo